

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beniflá

2026/04976 Anuncio del Ayuntamiento de Beniflá sobre la aprobación definitiva del Programa de Gestión de Colonias Felinas.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el Programa de Gestión de Colonias Felinas, por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de febrero de 2026, se publica para su general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de València en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Beniflá, 27 de abril de 2026.—El alcalde, Borja Gironés Pérez.

